


<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 5

OTROSI CONTRATO No. 1.03-17.13-13651-2025 **13651-2**

ACLARACIÓN <input type="checkbox"/>	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	PRORROGA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	---	-----------------------------------	--

CONTRATO NO.	1.03-17.13-13651-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	WILLMAR ANDRES VIEDMA GONZALEZ
NIT / CC	1112103069
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO:"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/9/2025
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	30/9/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA


Entre los suscritos FABIOLA PERDOMO ESTRADA identificada con la Cédula de Ciudadanía 31.987.890 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 0001 del Primero (01) de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del Doce (12) de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y WILLMAR ANDRES VIEDMA GONZALEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1112103069 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA,

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>    <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 5

hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 002 al CONTRATO No 1.03-17.13-13651-2025, con fundamento en las siguientes

### CONSIDERACIONES:

1. Que la Oficina Para La Transparencia De La Gestión Pública suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1.03-17.13-13651-2025 con WILLMAR ANDRES VIEDMA GONZALEZ con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO:"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
2. Que, el artículo primero del Decreto No. 1.22-0073 de 12 de Enero de 2024, de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, dispuso delegar la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes, directores y jefes de oficina adscritos al despacho de la gobernación, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales, en las modalidades de selección que se indican en este Decreto.
3. Que dentro de las modalidades de selección de objeto de delegación se encuentran la contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- 4.) Que de conformidad con lo anterior, las modificaciones, por ser actos contractuales, se encuentran delegadas en los funcionarios ya mencionados.
- 5.) Que en la cláusula séptima del complemento al contrato se pactó: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.000.000), el cual se pagará en DOS (2) Cuotas iguales, cada una por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) previa presentación de un informe de actividades como requisito para cada uno de los pagos.
6. Que la Jurisprudencia ha fijado pautas generales que conforme las particularidades de cada asunto deben ser evaluadas por la administración y así justificar la procedencia o necesidad de modificar los contratos que haya suscrito. Sobre el punto, la Corte

<p><b>Departamento del Valle del Cauca</b></p>  <p><b>Gobernación</b></p>	<p><b>OTROSÍ CONTRATO</b></p>	<p>Código: FO-M9-P2-56</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p>
		<p>Página 3 de 5</p>


Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 expresó: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

7. Que conforme al párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la realización de adiciones al valor del contrato se deberá de acatar lo siguiente: “(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)”. Por lo tanto, no estamos alterando la esencia del artículo en mención, pues la adición de recursos no supera el porcentaje establecido en la Ley.

8. Que la descripción de la necesidad de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública para la realización del contrato tiene sustento en facilitar la profundización en la ampliación y generación de datos en formatos accesibles para promover el control social, informado y transparente, fortaleciendo así la confianza en las instituciones públicas del departamento del Valle del cauca. En razón a que los equipos de trabajo cuentan con labores determinadas a realizar y el personal de planta no es suficiente para la ejecución de las actividades, se requiere acudir a personas naturales que apoyen los diferentes procesos que existen en la Oficina, con un alto grado de eficacia y eficiencia, conservando un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. Que a la fecha esta necesidad se encuentra vigente, por lo cual se hace necesario continuar con la prestación de los servicios efectuados por la persona relacionada previamente.

9. Que el contratista seleccionado ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas asignadas, que por la necesidad del servicio y para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo se requiere adicionar a la CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. La siguiente actividad:

1. Realizar la recolección y análisis de información para la elaboración de las estrategias y planes de trabajo para la actualización del programa de transparencia y ética pública vigencia 2026

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 5

10. Que, conforme a lo expuesto previamente, se incorpora la actividad mencionada y, en consecuencia, se adiciona el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)

11. Que la adición solicitada se encuentra respaldada mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006730

En atención a lo expuesto, la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, y de conformidad con la necesidad institucional identificada, procede a efectuar la modificación del contrato, con el propósito de incorporar recursos adicionales, incluir el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y adicionar una nueva actividad dentro de la cláusula de obligaciones específicas.


En mérito de lo anterior, se suscribe la presente modificación contractual, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

#### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR a la CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. La siguiente actividad: Realizar la recolección y análisis de información para la elaboración de las estrategias y planes de trabajo para la actualización del programa de transparencia y ética pública vigencia 2026

**CLÁUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR al contrato de prestación de servicios No. 1.03-17.13-13651-2025 la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ( \$2.000.000) con cargo el CDP No. 5500006730 (ítem 11) por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 434.850.000) con fecha de 15 de noviembre de 2025, proyecto: PI44-102462/1/1/01/07 fondo: 13111109 Centro Gestor 1146, posición presupuestal 2320202008 área funcional: 4445013010130000 para la vigencia fiscal 2025.

**CLÁUSULA TERCERA:** MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: el cual quedará por un valor total contrato de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000), el cual se pagará en TRES (3) cuotas. DOS (2) cuotas por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) y UNA (1) cuota por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ( \$2.000.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSÍ CONTRATO</b>	<b>Código: FO-M9-P2-58</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de aprobación:</b> <b>13/12/2022</b>
		<b>Página 5 de 5</b>

Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C., cuyo plazo de ejecución será desde el inicio hasta el 30 de noviembre de 2025 **PARÁGRAFO I:** El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión No. 1.03-17.13-13651-2025, que no se modifican mediante el presente documento.

**CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí No. 002 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

**CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN:** El Departamento del Valle del Cauca – Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública publicará el presente otrosí No. 002, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.





Santiago de Cali, Noviembre 16 de 2025

Doctora

**FABIOLA PERDOMO ESTRADA**

Jefe de Oficina para la Transparencia de la gestión Pública

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO DE OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1.03-17.13-13651-2025, celebrado entre la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública y WILLMAR ANDRES VIEDMA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1112103069.

Cordial Saludo,

Para su consideración y firma me permito remitir concepto jurídico de OTROSÍ, en el cual se realiza adición al valor total del contrato de prestación de servicios No. 1.03-17.13-13651-2025.

En esa medida, se procede adicionar la Cláusula Séptima en VALOR Y FORMA DE PAGO, de la siguiente manera: La suma de (DOS MILLONES DE PESOS MCTE) (2000000) , pagaderos en UNA CUOTA (01), por valor de (DOS MILLONES DE PESOS MCTE) (2000000).

El valor y forma de pago de la adición del complemento del contrato de prestación de servicios mencionado se pagará con cargo al CDP No. 5500006730 ítem 11 por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (434.850.000) de 15/11/2025, proyecto: PI44-102462/1/1/01/07 fondo: 13111109 Centro Gestor 1146, posición presupuestal 2-320202008 área funcional: 4445013010130000 para la vigencia fiscal 2025.

Las demás cláusulas del contrato, permanecerán incólumes.

Ahora bien, realizada la revisión jurídica del formato de OTROSÍ, que obra en el expediente me permito conceptuar que, se atempera a las normas legales vigentes, en especial la Ley 80 de 1993 y el Decreto único reglamentario No. 1082 de 2015, así mismo, cumple con la Circular No. 2022/46547 del 27 de diciembre de 2022 y se ajusta a la normatividad contractual.

En esa medida, emerge necesario memorar, la Jurisprudencia ha fijado pautas generales que conforme las particularidades de cada asunto en particular, deben ser evaluadas por la administración y así justificar la procedencia o necesidad de modificar los contratos que haya suscrito. Sobre el punto, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 expresó: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

En el mismo sentido, la alta corporación constitucional en sentencia C-949 de 2001, señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Bajo esa égida tenemos que en concepto 2263 del 17 de marzo del 2016 la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, precisó que la modificación de los contratos estatales se encuentra sometida a límites legales, cuales corresponden a los siguientes:

“1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato.

*Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público.*

*Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.*

2. Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.



*3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito ; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.*

*4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada».*

En este orden de ideas, encontramos avalado por la Ley 80 de 1993, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional que los contratos estatales cualquiera que sea su finalidad, puede ser objeto de modificación por la administración, esto, en el entendido que es adoptada como medida excepcional en aras de: (i) garantizar el interés público en consonancia con los principios de legalidad, transparencia e igualdad; (ii) que en la presente vigencia fiscal se tiene la necesidad de ejecutar las actividades y continuar con las metas de los proyectos, que aún persisten en la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública; aunado, del imperativo de cumplir con los indicadores de gestión transversales al Plan de Desarrollo Departamental, requiriendo para el efecto prolongar al personal que presta sus servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, además de toda la logística que garantice la eficiente y oportuna colaboración armónica para el funcionamiento de la Dependencia. (iii) Se ha constatado que el ajuste contractual se edifica en circunstancias fácticas reales y ciertas. (iv) En tal virtud, en vista de la necesidad para cumplir las diligencias plasmadas en el contrato suscrito se requiere ineludible adicionar una actividad a la CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el fin de facilitar la profundización en la ampliación y generación de datos en formatos accesibles para promover el control social, informado y transparente, fortaleciendo así la confianza en las instituciones públicas del departamento del Valle del cauca, lo que conlleva a realizar una adición en dinero conforme se expuso en las líneas que preceden.

Atentamente,

**MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA**  
Asesor





Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2025

Doctora

**FABIOLA PERDOMO ESTRADA**

**JEFE DE OFICINA**

**OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA**

Ciudad.

**ASUNTO: JUSTIFICACION A LA MINUTA OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.03-17.13-13651-2025 DEL 28/09/2025 CELEBRADO ENTRE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y WILLMAR ANDRES VIEDMA GONZALEZ**

Cordial saludo:

De acuerdo con la referencia del asunto, se realizó la revisión y emisión del concepto jurídico correspondiente al proyecto de **OTROSÍ** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.03-17.13-13651-2025, suscrito el 28/09/2025, mediante el cual se pretende adicionar una nueva actividad dentro de las obligaciones contractuales inicialmente pactadas y, en consecuencia, **ADICIONAR** recursos al contrato para garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido.

El supervisor del contrato justifica el presente Otrosí, bajo las siguientes consideraciones:

Que la Jurisprudencia ha fijado pautas generales que conforme las particularidades de cada asunto deben ser evaluadas por la administración y así justificar la procedencia o necesidad de modificar los contratos que haya suscrito. Sobre el punto, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012 expresó: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su



*finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros.*

Que conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la realización de adiciones al valor del contrato se deberá de acatar lo siguiente: *“(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”*. Por lo tanto, no estamos alterando la esencia del artículo en mención, pues la adición de recursos no supera el porcentaje establecido en la Ley.

Que la descripción de la necesidad de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública para la realización del contrato tiene sustento en facilitar la profundización en la ampliación y generación de datos en formatos accesibles para promover el control social, informado y transparente, fortaleciendo así la confianza en las instituciones públicas del departamento del Valle del cauca. En razón a que los equipos de trabajo cuentan con labores determinadas a realizar y el personal de planta no es suficiente para la ejecución de las actividades, se requiere acudir a personas naturales que apoyen los diferentes procesos que existen en la Oficina, con un alto grado de eficacia y eficiencia, conservando un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. Que a la fecha esta necesidad se encuentra vigente, por lo cual se hace necesario continuar con la prestación de los servicios efectuados por la persona relacionada previamente.

Por lo tanto, se hace necesario que el contratista le sea asignado por la necesidad del servicio y para el cumplimiento de la continuación con la meta del Plan de Desarrollo en la CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. La siguiente actividad: 1. Realizar la recolección y análisis de información para la elaboración de las estrategias y planes de trabajo para la actualización del programa de transparencia y ética pública vigencia 2026



Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, en mi calidad de supervisor solicito al Ordenador del Gasto adicionar la actividad mencionada anteriormente y en consecuencia adicionar al valor del contrato la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2000000).

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta que parece ser la de Mario Alfonso Escobar Medina.

**MARIO ALFONSO ESCOBAR MEDINA**

Asesor

Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

( )

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

Item: 1 Valor: 43.500.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/2/01/08: Reintegros Devolucl/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Realizar la recoplia

Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/01/08

Realizar la recopilación, procesamiento y análisis de la información relacionada con las políticas de Transparencia e Integridad (TeI).

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 2 Valor: 18.750.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/2/01/08: Reintegros Devolucl/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Realizar la recoplia

Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/01/08


Realizar la recopilación, procesamiento y análisis de la información relacionada con las políticas de Transparencia e Integridad (TeI).


Posicion Presupuestaria: 2-320202008

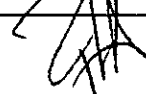
Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507052202

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 434.850.000 COP

  
Solicitado por:  
FABIOLA PERDOMO  
ESTRADA

  
Elaborado por:  
Ricardo Trujillo Perez

  
Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGON  
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

Item: 3 Valor: 49.050.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/2/01/09: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Elaborar los documen

Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/01/09

Elaborar los documentos para la mejora continua y el fortalecimiento de la cultura organizacional en la implementación de las políticas de TeI en el marco de Gobierno Abierto

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 4 Valor: 3.750.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/2/01/09: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Elaborar los documen


Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.


Elemento PEP: PI44-102462/1/2/01/09

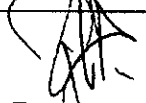
Elaborar los documentos para la mejora continua y el fortalecimiento de la cultura organizacional en la implementación de las políticas de TeI en el marco de Gobierno Abierto

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 434.850.000 COP

  
Solicitado por:  
FABIOLA PERDOMO  
ESTRADA

  
Elaborado por:  
Ricardo Trujillo Perez

  
Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGON  
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

Posición Presupuestaria: 2-320202008  
Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507052202

Item: 5 Valor: 82.050.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4446013010130000/PI44-102462/1/2/02/07: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Realizar la administ

Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/02/07

Realizar la administración y gestión PRE y POS de la asistencia técnica.

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 6 Valor: 17.250.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/2/02/07: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Realizar la administ

Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/02/07

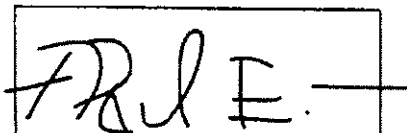
Realizar la administración y gestión PRE y POS de la asistencia técnica.

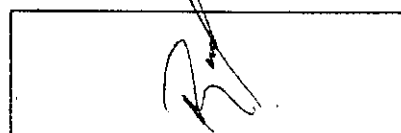
Posición Presupuestaria: 2-320202008

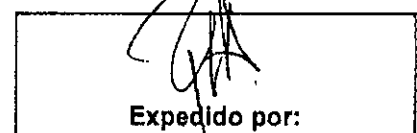
Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507052202

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 434.850.000 COP

  
Solicitado por:  
FABIOLA PERDOMO  
ESTRADA

  
Elaborado por:  
Ricardo Trujillo Perez

  
Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGON  
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	4 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

Item: 7 Valor: 68.500.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/2/02/08: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Realizar asistencia

Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/02/08

Realizar Asistencia Técnica en la implementación de políticas de transparencia e integridad en el marco de gobierno abierto.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 8 Valor: 19.250.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/2/02/08: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Realizar asistencia

Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/02/08

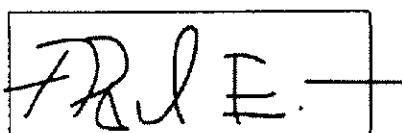
Realizar Asistencia Técnica en la implementación de políticas de transparencia e integridad en el marco de gobierno abierto.

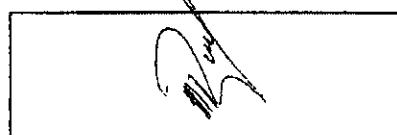
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

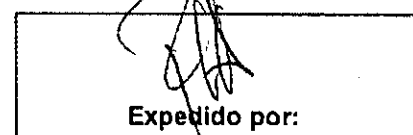
Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 434.850.000 COP

  
Solicitado por:  
FABIOLA PERDOMO  
ESTRADA

  
Elaborado por:  
Ricardo Trujillo Perez

  
Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGON  
SUBDIRECTOR DE



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	5 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

Cuenta Mayor: 5507052202

Item: 9 Valor: 9.000.000 COP  
 Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202009/4445013010130000/PI44-102462/1/2/03/07: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios para la co/Lucha contra la corrupció/Realizar la administ  
 Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/03/07  
 Realizar la administración y gestión PRE y POS de las capacitaciones en materia disciplinaria.  
 Posicion Presupuestaria: 2-320202009  
 Servicios para la comunidad, sociales y personales  
 Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 10 Valor: 9.000.000 COP  
 Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202009/4445013010130000/PI44-102462/1/2/03/08: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios para la co/Lucha contra la corrupció/Capacitar a los serv  
 Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/2/03/08  
 Capacitar a los servidores públicos en materia disciplinaria  
 Posicion Presupuestaria: 2-320202009  
 Servicios para la comunidad, sociales y personales  
 Cuenta Mayor: 5507052201

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
 Valor: 434.850.000 COP

**Solicitado por:**  
**FABIOLA PERDOMO**  
**ESTRADA**

**Elaborado por:**  
**Ricardo Trujillo Perez**

**Expedido por:**  
**RUBÉN ALONSO ARTEAGA**  
**ORTEGÓN**  
**SUBDIRECTOR DE**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

0

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	6 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

Item: 11 Valor: 12.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/1/01/07: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Analizar la Informac

Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/1/01/07

Analizar la información sobre la implementación de la normatividad relacionada con transparencia, integridad y prevención de la corrupción en el departamento del Valle del Cauca.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 12 Valor: 10.500.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/1/01/07: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Analizar la Informac

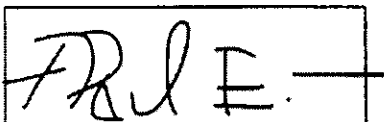
Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.


Elemento PEP: PI44-102462/1/1/01/07


Analizar la información sobre la implementación de la normatividad relacionada con transparencia, integridad y prevención de la corrupción en el departamento del Valle del Cauca.

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 434.850.000 COP

  
Solicitado por:  
FABIOLA PERDOMO  
ESTRADA

  
Elaborado por:  
Ricardo Trujillo Perez

  
Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGON  
SUBDIRECTOR DE



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	7 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

Posicion Presupuestaria: 2-320202008  
 Servicios prestados a las empresas y servicios de  
 Cuenta Mayor: 5507052202

Item: 13 Valor: 18.000.000 COP  
 Apropiación Presupuestal: 13111109/1148/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/1/01/09: Reintegros Devolucl/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Generar los informes  
 Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.


Elemento PEP: PI44-102462/1/1/01/09  
 Generar los informes de investigación y su difusión, sobre los resultados de los análisis en transparencia, integridad y prevención de la corrupción.


Posicion Presupuestaria: 2-320202008  
 Servicios prestados a las empresas y servicios de  
 Cuenta Mayor: 5507052201


Item: 14 Valor: 9.000.000 COP  
 Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202009/4445013010130000/PI44-102462/1/1/02/07: Reintegros Devolucl/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios para la co/Lucha contra la corrupció/Realizar la administ  
 Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARGO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/1/02/07  
 Realizar la administración y gestión PRE y POS de las capacitaciones en

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
 Valor: 434.850.000 COP

  
**Solicitado por:**  
**FABIOLA PERDOMO  
 ESTRADA**

  
**Elaborado por:**  
**Ricardo Trujillo Perez**

  
**Expedido por:**  
**RUBEN ALONSO ARTEAGA  
 ORTEGON  
 SUBDIRECTOR DE**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	8 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

participación ciudadana y control social en el marco de gobierno abierto

Posicion Presupuestaria: 2-320202009  
Servicios para la comunidad, sociales y personales  
Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 15 Valor: 33.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202009/4445013010130000/PI44-102462/1/1/02/08: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios para la co/Lucha contra la corrupció/Capacitar en la part

Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/1/02/08

Capacitar en participación ciudadana y control social en el marco de gobierno abierto.

Posicion Presupuestaria: 2-320202009  
Servicios para la comunidad, sociales y personales  
Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 15 Valor: 12.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202009/4445013010130000/PI44-102462/1/1/02/08: Reintegros Devoluci/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios para la co/Lucha contra la corrupció/Capacitar en la part


Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.


Elemento PEP: PI44-102462/1/1/02/08

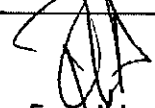
Capacitar en participación ciudadana y control social en el marco de

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 434.850.000 COP

  
Solicitado por:  
FABIOLA PERDOMO  
ESTRADA

  
Elaborado por:  
Ricardo Trujillo Perez

  
Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTÉGON  
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	9 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

gobierno abierto.  
Posicion Presupuestaria: 2-320202009  
Servicios para la comunidad, sociales y personales  
Cuenta Mayor: 5507052202


Item: 17 Valor: 15.000.000 COP  
Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/1/03/07: Reintegros Devolucl/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Efectuar el apoyo t  
Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

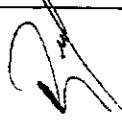
Elemento PEP: PI44-102462/1/1/03/07  
Efectuar el apoyo técnico para la planificación, monitoreo, evaluación y demás actividades de mejora continua al evento de divulgación en Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción en el marco de rendición de cuentas.  
Posicion Presupuestaria: 2-320202008  
Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5507052201

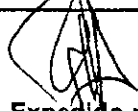
Item: 18 Valor: 5.250.000 COP  
Apropiación Presupuestal: 13111109/1146/2-320202008/4445013010130000/PI44-102462/1/1/03/07: Reintegros Devolucl/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios prestados/Lucha contra la corrupció/Efectuar el apoyo t  
Proyecto: PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI44-102462/1/1/03/07

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS  
Valor: 434.850.000 COP

  
Solicitado por:  
FABIOLA PERDOMO  
ESTRADA

  
Elaborado por:  
Ricardo Trujillo Perez

  
Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGON  
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA GESTION PB  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006730	Fecha de Contab.	15.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	10 de 10

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO #PI44-102462 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", ES NECESARIO LA CONTRATACION DE ASESORES, PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA. \*

Efectuar el apoyo técnico para la planificación, monitoreo, evaluación y demás actividades de mejora continua al evento de divulgación en Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción en el marco de rendición de cuentas.


Posicion Presupuestaria: 2-320202008


Servicios prestados a las empresas y servicios de

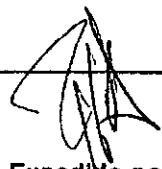
Cuenta Mayor: 5507052202

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSTREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 434.850.000 COP

  
Solicitado por:  
FABIOLA PERDOMO  
ESTRADA

  
Elaborado por:  
Ricardo Trujillo Perez

  
Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGON  
SUBDIRECTOR DE

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y JEFE DE OFICINA PARA LA  
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere continuar con la prestación de servicios en la **Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el OTROSÍ al contrato No. 1.03-17.13-13651-2025 de: WILLMAR ANDRES VIEDMA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número: 1112103069, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión ( X )	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	WILLMAR ANDRES VIEDMA GONZALEZ
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL MARCO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
Valor inicial del Contrato	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8000000)
Valor Adición	DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2000000)
Valor Total del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10000000)
Plazo	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
No. CDP	5500006730

La presente certificación es solo para la autorización del OTROSÍ de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las



etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el OTROSI para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización del OTROSI, en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre 2025.

FABIOLA PERDOMO ESTRADA  
Oficina para la Transparencia de la Gestión  
Pública

YURANY ROMERO CEPEDA  
secretaria Privada